

CEBRÍA GARCÍA, MARÍA (Ed.), *Enseñanza superior y religión en el ordenamiento jurídico español. Actas del VII Simposio Internacional de Derecho concordatario, Trujillo (Cáceres), 7-9 de octubre de 2015*, Ed. Comares, Granada 2016, 444 pp., ISBN: 978-84-9045-423-7.

El presente volumen recoge las actas del VII Simposio Internacional de Derecho concordatario, reuniones científicas que vienen siendo organizadas por profesores de las Universidades de Almería, Alcalá de Henares y la Universidad Internacional de la Rioja, a la que se ha sumado en esta edición la Universidad de Extremadura, cuya profesora María Cebriá García, Presidenta del Comité organizador del Simposio, es la editora de la obra.

En el Simposio, celebrado en Trujillo del 7 al 9 de octubre de 2015, se abordaron cuestiones de importancia y actualidad relacionadas con un aspecto muy concreto del Derecho Concordatario y del Derecho Eclesiástico del Estado: la presencia de la religión en la enseñanza en los estudios superiores, prosiguiendo y completando de este modo la línea abierta en ediciones anteriores del Simposio, dedicadas a la enseñanza de la religión en la escuela, hasta bachillerato. Las diversas aportaciones de los especialistas sobre este tema, vasto y complejo, quedan reflejadas con precisión en el presente libro, en el que pueden encontrarse posturas divergentes e incluso encontradas sobre alguna de las cuestiones debatidas, lo que enriquece la reflexión doctrinal.

En cuanto a su contenido concreto, tras una breve *Presentación* de la obra a cargo de la Prof<sup>a</sup> Cebriá, el volumen recoge en una primera sección las ponencias que tuvieron lugar en el Simposio, en el que ponentes de reconocido prestigio abordaron cuestiones como *Los centros de Enseñanza Superior de la Iglesia en el sistema constitucional español* (Ángel José Gómez Montoso), *Iglesia, cultura y universidad* (Rafael Navarro-Valls), *Antecedentes concordatarios españoles* (Daniel Tirapu Martínez), *La Enseñanza Superior en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales: visión de conjunto* (María José Ciáurriz Labiano), *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre enseñanza superior y religión* (José Ramón Polo Sabau), *La aplicación del Convenio de 1962 en la actualidad* (Joaquín Calvo Álvarez), *El régimen vigente del reconocimiento de estudios realizados en centros superiores de la Iglesia* (Cristina Guzmán Pérez), *Las asignaturas de enseñanza religiosa en los estudios universitarios de Formación del Profesorado* (Enrique Herrera Ceballos), *Convenios entre universidades públicas y la Iglesia Católica sobre materias religiosas* (María Adoración Castro Jover), *La Enseñanza Superior desarrollada por confesiones religiosas minoritarias* (Salvador Tarodo Soria), así como la Ponencia de clausura, a cargo de Mons. Juan Ignacio Arrieta, Secretario del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, sobre *El Estudio del Derecho Canónico en los centros superiores de la Iglesia: actualidad y perspectivas*.

También la perspectiva de Derecho comparado está presente en el volumen, al recogerse las aportaciones a la Mesa Redonda sobre Enseñanza Superior y

Religión en los principales países de nuestro entorno: *Enseñanza y Religion: la experiencia italiana* (Nicola Fiorita), *Enseñanza Superior y Religión: marco jurídico y práctica en Alemania* (Jörg Ennuschat) y *L'Enseignement de la Théologie dans les Universités Françaises* (Francis Messner).

Asimismo, se incluyen también en el volumen las comunicaciones presentadas por relevantes especialistas en la materia, en las que abordaron diversas cuestiones de interés, de carácter más específico.

En definitiva, nos hallamos ante un volumen de indudable interés, que aborda en profundidad, con rigor y desde perspectivas complementarias, un tema necesitado de profundización, que plantea no pocas cuestiones prácticas y de fundamento, y sobre el que la producción científica y doctrinal no resultaba tan abundante. Felicitamos, por tanto, a los organizadores del Simposio, a la editora del volumen y a los autores que han contribuido a un resultado tan notable.

CARMEN PEÑA GARCÍA.

DEL POZZO, MASSIMO, *Il processo matrimoniale più breve davanti al vescovo*, EDUSC (Subsidia Canonica 19), Roma 2016, 220 pp., ISBN: 978-88-8333-557-0.

En fechas muy cercanas a la publicación de la reforma del proceso de nulidad introducida por el M. P. Mitis Iudex, el profesor Massimo Del Pozzo, cuya docencia e investigación centra en el terreno del derecho constitucional canónico y del derecho procesal canónico, ha publicado el volumen que recensamos. Se trata de una obra que evidencia una gran formación jurídico-procesal y una extraordinaria sistemática y pedagogía, de hecho el análisis va hecho, no sólo para especialistas, sino para cuantos pretenden hacer uso de esta institución en la praxis forense.

La obra está dividida en tres partes. En la Parte I («I principi concettuali») –capítulos 1-3–, el autor, parte de la ratio de la reforma –proteger la indisolubilidad y la verdad del vínculo– y del telos de la misma –celeridad, simplificación, proximidad, gratuidad– y indaga en los presupuestos históricos y eclesiológicos del instituto novedoso del «procesus brevior». Por lo que respecta a la historia (Capítulo II), remontándose a la «Episcopalis Audientia» y al ejercicio de la jurisdicción episcopal en los Padres –especialmente en San Agustín–, pasando por la aparición en el medioevo de figuras como los «jueces locales» o «los oficiales», o por la consolidación que Trento hizo de la jurisdicción del Obispo en las causas matrimoniales –aunque no fuera éste quien personalmente ejercitaba esta jurisdicción–, así como por las aportaciones importante que en materia jurídica hizo Benedicto XIV –*Dei miseratione*, 1741–, llega a la codificación de 1917, que consolida la condición de juez natural del obispo. La tesis que defiende el autor es que, aunque en la época moderna se ha producido una descentralización orgánica de la función judicial y se ha acentuado la vicariedad en el ejercicio de